

## Dirección General de Migración y Extranjería

### F-37 TRÁMITE DE REFRENDA DE RESIDENCIA DEFINITIVA

**Institución:** Dirección General de Migración y Extranjería

**Categoría de servicios:** Gerencia de Extranjería

**Nombre:** F-37 TRÁMITE DE REFRENDA DE RESIDENCIA DEFINITIVA

**Dirección:**

- Sucursal Centro de Gobierno, San Salvador  
9ª c. Pte. y final 15 ave. Nte. Centro de gobierno entre Procuraduría General de la República y edificio de Gobernación,  
Horario: lunes - viernes 07:30 a.m.-03:30p.m.
- Sucursal Cascadas  
Centro Comercial Mall Cascadas Ave. Jerusalén y calle Panamericana.  
Horario: lunes - viernes 08:00 a.m.-04:00 p.m.  
Sábado 09:00 a.m. -12:00 p.m.
- Sucursal Masferrer  
Final paseo General Escalón y Avenida Masferrer #5019  
Horario: lunes - viernes 08:00 a.m.-04:00 p.m.
- Sucursal Plaza Mundo (Soyapango)  
Centro Comercial Plaza Mundo 1ª Planta.  
Horario: lunes - viernes 08:00 a.m.-04:00 p.m.
- Sucursal Santa Ana  
Plaza Bolcaña, Colonia El Palmar, Ave Fray Felipe De Jesús Moraga Sur, media cuadra al Norte del Estadio Oscar Quiteño  
Horario: lunes - viernes 07:30 a.m.-03:30 p.m.
- Sucursal San Miguel  
Centro Comercial La Plaza (Ex Plaza Goldtree) sobre Avenida Roosevelt.  
Horario: lunes - viernes 07:30 a.m.-03:30 p.m.
- Sucursal Usulután  
Edif. Esmahan 2ª C Pte, Entre 1ª Ave Nte Y Ave Guadalupe. cuadra abajo del Parque Central Raúl Francisco Munguía  
Horario: lunes - viernes 07:30 a.m.-03:30 p.m.

**Horario:**

- Sucursal Centro de Gobierno, San Salvador  
9ª c. Pte. y final 15 ave. Nte. Centro de gobierno entre Procuraduría General de la República y edificio de Gobernación,  
Horario: lunes - viernes 07:30 a.m.-03:30p.m.
- Sucursal Cascadas  
Centro Comercial Mall Cascadas Ave. Jerusalén y calle Panamericana.  
Horario: lunes - viernes 08:00 a.m.-04:00 p.m.  
Sábado 09:00 a.m. -12:00 p.m.
- Sucursal Masferrer  
Final paseo General Escalón y Avenida Masferrer #5019  
Horario: lunes - viernes 08:00 a.m.-04:00 p.m.
- Sucursal Plaza Mundo (Soyapango)  
Centro Comercial Plaza Mundo 1ª Planta.  
Horario: lunes - viernes 08:00 a.m.-04:00 p.m.
- Sucursal Santa Ana  
Plaza Bolcaña, Colonia El Palmar, Ave Fray Felipe De Jesús Moraga Sur, media cuadra al Norte del Estadio Oscar Quiteño  
Horario: lunes - viernes 07:30 a.m.-03:30 p.m.
- Sucursal San Miguel  
Centro Comercial La Plaza (Ex Plaza Goldtree) sobre Avenida Roosevelt.  
Horario: lunes - viernes 07:30 a.m.-03:30 p.m.
- Sucursal Usulután  
Edif. Esmahan 2ª C Pte, Entre 1ª Ave Nte Y Ave Guadalupe. cuadra abajo del Parque Central Raúl Francisco Munguía  
Horario: lunes - viernes 07:30 a.m.-03:30 p.m.

**Tiempo de respuesta:** 1 día hábiles siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.

**Área responsable:** Departamento de Ventanillas de la Gerencia de Extranjería.

**Encargado del servicio:** Glenda Yamileth Flores

**Descripción:** El instructivo F-37 está dirigido a todas las personas que tienen la calidad de Residentes Definitivos, de todas las nacionalidades, deberán refrendar su estatus migratorio ante la Dirección General dentro del plazo de treinta días calendario previo a su vencimiento, de acuerdo al Art. 153 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería y 200 del Reglamento de la Ley.

Requisitos generales: Requisitos para Residentes Definitivos:j  
1. Solicitud firmada por el (la) interesado (a) (Ver formato anexo).  
2. Pasaporte original para su confrontación. En caso de que existan cambios en el pasaporte presentado para el trámite de residencia anterior deberá presentar copia certificada del último pasaporte vigente y de todas las páginas utilizadas.  
3. Si es Residente Definitivo en calidad de Rentista o Pensionado, deberá presentar, constancia emitida por la institución financiera donde recibe la renta extranjera, detallando los ingresos recibidos durante los años anteriores al trámite establecido en los Arts. 144 y 145 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

Requisitos grupo familiar, hijos menores de 18 años de edad:

1. Solicitud suscrita por: El Representante Legal (Ver formato anexo).  
2. Pasaporte original para su confrontación. En caso de que existan cambios en el pasaporte presentado para el trámite de residencia anterior deberá presentar copia certificada del último pasaporte vigente y de todas las páginas utilizadas.

Costo: Refrenda de Residente Definitivo centroamericano UN AÑO \$30.00; DOS AÑOS \$50.00; TRES AÑOS \$ 75.00; CUATRO AÑOS \$95.00. Refrenda de Residente Definitivo no centroamericano UN AÑO \$65.00; DOS AÑOS \$120.00; TRES AÑOS \$160.00; CUATRO AÑOS \$205.00.

Observaciones: Para evitar retrasos innecesarios e inconvenientes, lea detenidamente este Instructivo que contiene los requisitos que deberá cumplir y las formalidades de los documentos que anexará al trámite.  
- Los documentos presentados en la Gerencia de Extranjería, pasan a ser propiedad de la Dirección General de Migración y Extranjería. Institución que se reserva el derecho de otorgar la calidad migratoria solicitada y requerir información adicional que estime conveniente.  
- Los documentos emitidos en el extranjero deberán ser autenticados o apostillados debidamente traducidos al idioma castellano, según lo dispuesto en el Art. 162 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.  
- En todos los documentos que se anexen al trámite, su nombre y apellidos deben estar escritos conforme a los que se registran en su Pasaporte.  
- Para resolver cualquier duda sobre nuestros servicios o trámites migratorios puede comunicarse al Call Center: 2535-6212. Con horarios de  
Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 08:00 p.m.  
Sábados de 08:00 a.m. a 12:00 p.m.